

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00175-00 (ejecutivo)

No se tiene en cuenta la anterior notificación dirigida al ejecutado ESTEBAN RODRÍGUEZ CARDONA, como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago, pues fíjese que se indicó que en caso de que la orden de apremio se impusiera en el canal digital ESTEBAN.RODRIGUEZ1124@GMAIL.COM esta no se autorizaba hasta tanto la parte actora presentara prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica es utilizada por el demandado.

En ese sentido, la parte actora deberá proceder conforme lo previsto en el auto inicial.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**025017f174182a7e79549146eb6718e3326020e02b3f456bd518a3b2827a1
760**

Documento generado en 12/07/2021 07:23:26 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**